



Miércoles, 4 de noviembre de 2020

Educación negocia la organización de la actividad no presencial de los docentes ante el empeoramiento de la pandemia sanitaria

- La propuesta de la consejería recoge que no se modificarán horarios y que las reuniones pasarán a realizarse de manera telemática**
- El profesorado sin recursos técnicos seguirá acudiendo al centro**

La Consejería de Educación inicia mañana, 5 de noviembre, una negociación con las organizaciones sindicales con el objetivo de dar luz verde a una resolución que ordene la actividad no presencial del profesorado. La Dirección General de Personal Docente ha presentado una propuesta que será abordada en las mesas de negociación correspondientes. El planteamiento fue adelantado a los miembros de la Junta de Personal Docente no Universitario, en una reunión telemática, antes de que Función Pública trasladara la convocatoria formal.

La resolución propuesta por Educación abarcará a los centros educativos públicos no universitarios y permanecerá en vigor mientras se mantengan las medidas extraordinarias que la Consejería de Salud ha ido adoptando a partir del 14 de octubre, para hacer frente al empeoramiento de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.

El documento base recoge que las actividades que impliquen docencia directa con alumnado seguirán desarrollándose en las mismas condiciones que hasta ahora. El resto de tareas, siempre que la organización del centro lo permita, podrá realizarse de manera no presencial. No se modificarán los horarios individuales del profesorado ni los del alumnado. Las reuniones de los equipos docentes se celebrarán por medios telemáticos, independiente de si los convocados están físicamente en los centros.

La propuesta que comienza a negociarse señala que los equipos directivos serán los encargados de organizar las actividades que pasarán a ser no presenciales, de acuerdo a las características del centro, como el tamaño, el número de grupos, las entradas escalonadas o las guardias. Si el profesorado no tiene recursos técnicos, seguirá acudiendo al centro educativo en su horario habitual.



La Resolución de 30 de julio de la Consejería de Educación, actualizada con fecha 17 de septiembre, que regulaba la recuperación de la actividad presencial en los centros, ya fijaba diferentes escenarios en función de la evolución de la pandemia y preveía la posibilidad de limitar la actividad presencial. La decisión de la Consejería de Salud de adoptar nuevas medidas extraordinarias hace ahora recomendable reducir la concentración de personal en los departamentos, en las salas de profesores y en los espacios de uso común.